



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DECRETO N° 229

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/Adq., de fecha 27.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°12.019 de fecha 19.01.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario/Fondo de Iniciativas comunitarias N° 27, "Mejoramiento de Espacios de Participación para la Comunidad Cristiana", que solicita la adquisición de materiales de construcción; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de materiales de construcción.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", con un monto disponible de \$500.000.- (quinientos mil pesos) Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargada de Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 27 a la Srta. Maria Castro Villena, para la entrega de Materiales de Construcción.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Director de Administración y Finanzas (S); Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Ingrid Molina Maldonado, Encargada de Adquisiciones (S); Andrés Parra Sandoval, Director de Dideco; Encargada Fic. N° 27, Maria Castro Villena.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Gabriela Medel Aravena, Jefa de Finanzas (S) y Maria Valderrama Torres, Administrativo de Adquisiciones.
6. Destínese la adquisición de materiales de construcción.
7. Impútese el gasto al ítem N°24.01.999.017, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



 ANDRES PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/RFC/GMA/IMM/mvt.

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Administrador Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 29 ENE 2016 HORA... 13:30
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... CFE


